CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:50

CONGRESO
REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ LIBRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N° 1667

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, en cumplimiento del artículo 68° del Reglamento del Congreso y en respaldo a la lucha del pueblo del Valle de Tambo por la defensa de sus derechos ambientales, agrarios y sociales, presentan la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.

Que, el artículo 2° inciso 22 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.

Que, el artículo 44° de la Constitución establece como deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de amenazas que afecten su bienestar general.

Que, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26253, establece que los pueblos tienen derecho a ser consultados de manera previa, libre e informada sobre cualquier medida que pueda afectar sus tierras, territorios y recursos naturales, reconociendo su relación especial con el medio ambiente y su derecho a la participación en la formulación y ejecución de políticas y programas de desarrollo que los involucren.

Que, el Valle de Tambo, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa, es una de las principales zonas agrícolas del sur del país, destacando por la producción de cultivos de alta calidad que sustentan la economía local. Entre los productos más representativos se encuentran el arroz, alfalfa, caña de azúcar, maíz chala, papa (mejoradas y nativas), ajo, cebolla (cabeza amarilla y común), trigo blando, zapallo, olivo, tomate, camote, ají, maíz morado, maíz amiláceo, granado, higuera y pacae (guabo), los cuales son fundamentales para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de la región.

Que, la constante amenaza de la explotación minera en esta zona ha generado preocupaciones legítimas sobre la contaminación del agua, la degradación del suelo y el impacto negativo sobre la actividad agrícola, base económica del Valle de Tambo.

Que, la oposición del pueblo del Valle de Tambo a los proyectos mineros se ha manifestado de manera contundente en diversas oportunidades, como en el año 2009, cuando el 96.7% de la población de Cocachacra rechazó el proyecto minero "Tía María – La Tapada" mediante una consulta vecinal.

Que, durante las protestas en defensa del Valle de Tambo, los principales dirigentes han sido perseguidos y encarcelados, mientras que la represión estatal ha cobrado la vida de varias personas, evidenciando una grave vulneración de derechos fundamentales. Entre las víctimas se encuentran Victoriano Huayna (65), Miguel Ángel Pino (25), Nelly Zeballos Medina, Henry Checya Chura (35), Aurelio Huarcapuma (50), Andrés Taype Chuquipima

(22), Ramón Colque Vilca (55), Néstor Cerezo Patano (31) y Carlos Enrique Rondón Rodríguez (44).

Que, desde la madrugada del 17 de febrero de 2025, cientos de pobladores del Valle de Tambo iniciaron un paro indefinido en rechazo al proyecto minero Tía María, exigiendo su cancelación definitiva debido a la falta de licencia social.

Que, en este contexto, la presente Moción busca respaldar la lucha del pueblo del Valle de Tambo, exigiendo la protección de su territorio, el respeto a su derecho a un ambiente saludable y el cese de la criminalización de sus protestas.

Por lo expuesto,

El Congreso de la República **ACUERDA**:

PRIMERO: Expresar su respaldo a la lucha del pueblo del Valle de Tambo en defensa de sus derechos ambientales, agrarios y sociales, reconociendo su legítima oposición a proyectos mineros que carecen de licencia social y que amenazan su territorio y sus medios de vida.

SEGUNDO: Exigir al Poder Ejecutivo la cancelación definitiva del proyecto minero "Tía María – La Tapada", en atención al rechazo mayoritario de la población y a los potenciales impactos ambientales y socioeconómicos negativos en la región.

TERCERO: Exhortar al Ministerio Público, al Poder Judicial, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a poner fin a la persecución judicial y a la criminalización de los líderes sociales y ciudadanos que ejercen legítimamente su derecho a la protesta en defensa de su territorio y calidad de vida.

Lima, marzo de 2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
Grupo Parlamentario Perú Libre

FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

Melagros Rivas